



Veinte y nueve de Mayo.



SELLO CUARTO, VEINTE
Y NUEVE DE MAYO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y OCHO.

Aguardo de
aguas

En la Villa de Alhama en veinte y nueve dias del mes
de Julio mil setecientos cinquenta y ocho años sus Mage-
sades Senores D. Juan Leon Solana, y D. Juan Vidal Abades
ca Alcaldes ordinarios por C. M. D. Joseph Solana Pres,
D. Joseph Juan Vidal, D. Alonso Cayula Leon, Regido-
res Consejo Justicia y Regim. Sumarios parte estando Jun-
tos en su Ayuntamiento, Como lo acostumbra para tratar
y conferir las cosas tocantes al bien publico de ella
Dixeron que cumpliendo con la Real Cedula de Co-
municacion de aguas: Determinaron se oxon para el dia
de mañana del quince y lo firman sus Mage-
sades el es. D. Juan Vidal

P. Juan Leon Solana

D. Joseph Solana
Pres

D. Alonso Cayula
Regido

Por M. de C. M. D.
Juan Solana
Alcald

Nota

En observancia de lo mandado en el Acuerdo anterior a
este al Remate el dia treinta de Julio de este dho. año y se
mataron dho. aguas en los sujetos siguientes
D. Alonso Solana Alcaide Laguna en el dho. D. J. O. B.
xx. del dho.

